



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidades de Diseño de Producto (511) y de Materiales y Tecnología: Diseño (520) del cuerpo de Profesores de artes Plásticas y Diseño (0595) convocado por resolución de 13 de noviembre de 2025 de esta dirección provincial.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.3 de la Resolución de 13 de noviembre de 2025, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Diseño de Producto (511) y de Materiales y Tecnología: Diseño (520) del cuerpo de Profesores de artes Plásticas y Diseño (0595).

Esta Dirección Provincial de Educación,

### **RESUELVE**

**Primero.** – *Listados provisionales de admitidos y excluidos.*

Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso, indicando las causas de exclusión, así como el listado de subsanaciones, de las especialidades de Diseño de Producto (511) y de Materiales y Tecnología: Diseño (520) del cuerpo de Profesores de artes Plásticas y Diseño (0595).

**Segundo.** – *Plazo de alegaciones*

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Portal de Educación de la presente Resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión (del 17 al 23 de diciembre de 2025).

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Segovia dictará resolución por la que se apruebe los listados definitivos.

Segovia, a fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Diego del Pozo de Andrés